



QUILMES, 27 JUN 2019

VISTO el Expediente N° 827-0651/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 1271/18 fue aprobado el procedimiento cumplido por Licitación Privada N° 2/18 para la contratación anual de mantenimiento semi-integral de ascensores, resultando adjudicataria la firma ASCENSORES HILCOM SAS.

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el respectivo Pliego de Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido para estos casos por la normativa interna de esta Universidad, prevén la opción de prórroga de las contrataciones.

Que a fs. 694 el Director de Intendencia solicita hacer uso de dicha opción de prórroga.

Que la empresa adjudicataria ha prestado su conformidad, según nota obrante a fs. 692.

Que a fs. 693 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 674/19, obrante a fs. 698/700.

Que por Resolución (CS) N° 563/18 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga de la Licitación Privada N° 2/18, aprobada mediante Resolución (R) N° 1271/18, a favor de la firma adjudicataria

00978

ASCENSORES HILCOM SAS, por el término de dos (2) meses, por la suma total de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 100.800,00), con IVA incluido.

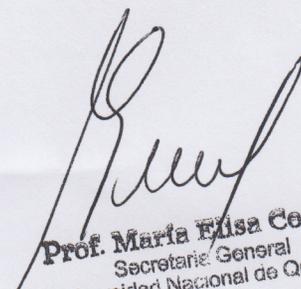
ARTÍCULO 2º: Designar a Marcelo Rossi, Vanesa Sarobe y a Mario Delle Villa como integrantes de la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios

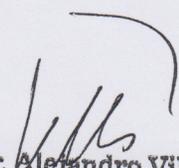
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a los Programas, Partidas y Dependencias que correspondan, según registro NUP N° 1123/19, obrante a fs. 693 del expediente citado en el Visto, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00978


Prof. María Elisa Ceusté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes